812

JUN

52.17.269

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 690 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Parques y Jardines, procederá a realizar de inmediato la poda de los árboles de gran tamaño que se encuentran en el Barrio Esteban Echeverría.-

Artículo 2º.- Todos los años entre los meses de Abril y Agosto se efectuará dicha poda para impedir el crecimiento descontrolado de estos árboles.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, MAYO 27 de 1986.-

MARIO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Ecr.